



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 312 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 AGO. 2010

VISTO: El Informe Nº 261-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH con Proveído Nº 95026-2010/GOB.REG-HVCA/ORA, el Informe Nº 087-2010/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH-AE-psq y el Memorándum Nº 1015-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, regula el régimen de fedatarios en las instituciones públicas, disponiendo que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Informe Nº 261-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, la Oficina de Desarrollo Humano, ha propuesto a los servidores que actuarán como fedatarios institucionales, quienes tendrán la labor personalísima de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas, a pedido de los administrados, previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias;

Que, en tal sentido, este Despacho considera pertinente designar a los servidores que desempeñarán dicha labor;

Estando a lo informado; y,

Con la visación del Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

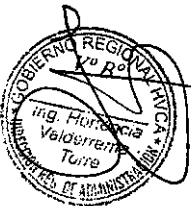
### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, como Fedatarios Institucionales del Gobierno Regional de Huancavelica, a los siguientes servidores:

1. Marcial Gonzales Ramos – Técnico en Seguridad II
2. María Feliciano Mendoza Pantoja – Secretaria IV

**ARTICULO 3º.-** Precisar que los servicios que presta el Gobierno Regional Huancavelica a los administrados a través de los Fedatarios Institucionales designados por la presente Resolución, son gratuitos, y el ejercicio de esa función no excluye a las que correspondan al cargo y funciones que desempeñan.

**ARTICULO 4º.-** Los Fedatarios Institucionales designados desarrollarán sus labores dentro del marco jurídico establecido en los Artículos 127 y siguientes de la Ley Nº 27444 – Ley del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 312 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 AGO. 2010

Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO 5°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Arq. Jorge Alfredo Carrasco  
VICE-PRESIDENTE  
ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENC.

